

Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 19 de julio de 1965 (BO del E. de 10 de agosto) con las modificaciones siguientes:

1º) Existirá un único uniforme, compuesto de las siguientes prendas, o utilizar según la época:

Epoca de Invierno
Chaqueta-guerrera
Camisa
Pantalón
Gorra
Corbato
Botas

Epoca de Verano
Camisa
Pantalón
Gorra
Botos

2º). La Chaqueta-Guerrera se usará sin cinturón, suprimiéndose las trabillas para poso del mismo. Toda botonadura metálica llevará el escudo de la Junta de Andalucía.

3º). La camisa seguirá el diseño de Verano de la norma antes citada. Toda la botonadura será de pasta.

4º). El pantalón será, igualmente, el definido para el Verano, si bien llevará trabillas normales sin botonadura.

5º). En la gorra se suprimirá el barboquejo y la botonadura metálica.

6º). El uso de las prendas de la época de Invierno o de Verano se decidirá por cada Delegada Provincial en función de las circunstancias climáticas de cada Provincia o Zonas determinadas en la misma.

7º). Se suprimen los distintivos del punto 2.9 de la Orden

referida, los cuales quedarán sustituidos por los siguientes:

En el frontis de la gorra, así como en las solapas de la chaqueta-guerrera, se utilizará el distintivo del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado sobre metal plateado.

En la parte superior del bolsillo izquierda, conforme se indica en los Anexos I y II, se utilizará el distintivo de la Junta de Andalucía con la inscripción en la parte de arriba de «Consejería de Agricultura y Pesca» y debajo de ésta la de «Inspector», «Encargado de Comarca», «Encargado de Zona» o «Agente de Vigilancia», correspondiente al puesto que en cada caso desempeñe el usuario.

En la manga izquierda, cerca de la hombrera, y según se indica en los Anexos I y II, en verde y sobre fondo blanco se usará el distintivo de la Junta de Andalucía, con la bandera de Andalucía y la inscripción «Junta de Andalucía». «Consejería de Agricultura y Pesca».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

DECRETO 1/1990, de 9 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Gómez Ferrón, como Delegado Provincial de la Consejería en Málaga.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Málaga, a Don Juan Carlos Gómez Ferrón, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de enero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 2/1990, de 9 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Gómez Ferrón, como Encargado Provisional de las funciones de Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Juan Carlos Gómez Ferrón, como encargado provisional de las funciones de Delegado Provin-

cial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de enero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 3/1990, de 9 de enero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Málaga, a don Cristóbal Torres Conejo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación en Málaga, a Don Cristóbal Torres Conejo.

Sevilla, 9 de enero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

DECRETO 4/1990, de 9 de enero, por el que se nombra Delegada Provincial de la Consejería en Sevilla, a doña Isabel Comas Rengifo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a

propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1990,

Consejería de Hacienda y Planificación en Sevilla, a Doña Isabel Comas Rengifo.

Sevilla, 9 de enero de 1990

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegada Provincial de la

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de noviembre de 1989, de ejecución de la sentencia de la sección 5ª de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de fecha de 18.5.1989, por la que se reconoce el derecho a cubrir vacante en la Administración de la Junta de Andalucía al funcionario de la Administración del Estado don Miguel Angel Flores García.

La Sentencia de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 18 de mayo de 1987, recaída contra la Resolución del Concurso de Oferta Pública de Empleo de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 1983, dispuso la estimación total del recurso número 54.196/87, en cuanto afecta al recurrente D. Miguel Angel Flores García, reconociéndole el derecho a cubrir vacante de Negociado en la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud y al amparo de las atribuciones que me confiere el art.º 5.º 2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art.º 3º del Decreto 130/86, de 10 de julio, vengo a disponer:

1º. Destinar con carácter definitivo a D. Miguel Angel Flores García, al puesto de Negociado de Registro e Inmuebles de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia.

2º. La toma de posesión del destino obtenido se efectuará en el plazo de tres días, si el domicilio del funcionario radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad, contados a partir del día siguiente al del cese.

3º. De la presente Orden, se dará traslado a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas para su debido conocimiento y declaración de la situación administrativa que le corresponda quedar al referido funcionario en la Administración del Estado.

Sevilla, 13 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 13 de noviembre de 1989, de ejecución de la sentencia de la sección 5ª de la sala de lo contencioso-administrativo, de la Audiencia Nacional de fecha 5.2.1988, por la que se reconoce el derecho a cubrir vacante en la Administración de la Junta de Andalucía a lo funcionario de la Administración del Estado doña María Josefa Vilches Doblado.

La Sentencia de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha de 5 de diciembre de 1988, recaída contra la Resolución del Concurso de Oferta Pública de Empleo de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 1983, dispuso la estimación total del recurso número 55.251/88, en cuanto afecta a la recurrente Dª María Josefa Vilches Doblado, reconociéndole el derecho a cubrir vacante de Negociado en la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud y al amparo de las atribuciones que me confiere el art.º 5.º 2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art.º 3º del Decreto 130/86, de 10 de julio, vengo a disponer:

1º. Integrar a la funcionaria Dª María Josefa Vilches Doblado en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art.º 8º de esta misma disposición, respetándosele el tiempo de servicios en la Administración que tuviera reconocido a todos los efectos.

2º. Destinar con carácter definitivo a Dª María Josefa Vilches Doblado, al puesto de Unidad de Gestión del Departamento de Orientación, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica de la Consejería de Educación y Ciencia.

3º. La toma de posesión del destino obtenido se efectuará en el plazo de tres días, si el domicilio del funcionario radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad, contados a partir del día siguiente al del cese.

Sevilla, 13 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a favor de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de los Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1989, publicada en el BOP de Jaén número 242, el día 19 de octubre de 1989, y cuyas descripciones son los siguientes:

Parcela de terreno, sito en Huerta del Cormen, término de Ubeda, con una superficie de 1.383,75 m², y que lindo al Norte con casa de D. Luis Carmona Leiva, al Sur con edificaciones existentes junto a la Cuesta de Santo Lucía, al Este con la Calle Llana de San